



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2020-ALC/ML

Lurín, 14 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 14 de diciembre de 2020, presentada por el Señor Ramón Andrés Córdova Arge, Gerente de Servicios Comunales de la Municipalidad de Lurín; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobierno locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-ALC/ML de fecha 13 de enero de 2020, se resuelve designar a la persona de Ramón Andrés Córdova Arge, en el cargo de Gerente de Servicios Comunales de la Municipalidad de Lurín;

Que, en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 063-2020-ALC/ML de fecha 30 de abril de 2020, se resuelve encargar al Gerente de Servicios Comunales la Sub Gerencia de Mantenimiento, Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Lurín, a partir del 01 de mayo de 2020;

Que, mediante Carta de fecha 14 de diciembre de 2020, el Gerente de Servicios Comunales, Señor Ramón Andrés Córdova Arge, presenta su renuncia al cargo designado por motivos de índole personal;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia del **GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad de Lurín**, Señor **RAMÓN ANDRÉS CÓRDOVA ARGE**, por las consideraciones expuestas en su Carta de fecha 14 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Señor **RAMÓN ANDRÉS CÓRDOVA ARGE**, en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad de Lurín**, dándole el agradecimiento respectivo por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la **SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO, ORNATO, PARQUES Y JARDINES** realizada al **GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad de Lurín**, Señor **RAMÓN ANDRÉS CÓRDOVA ARGE**, a partir de la fecha, dándole el agradecimiento respectivo por el desempeño de las funciones encargadas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
J. JORGE MARTÍNEZ CUBA
ALCALDE